



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4388/17

Res. 2194/17

ACTA N° 116, de fecha 5 de setiembre de 2017.

VISTO: La solicitud de aprobación del Anexo para el Proyecto Final de los Cursos de Nivel II, presentada por el Programa de Planeamiento Educativo;

RESULTANDO: I) que el mismo luce a fs. 2;

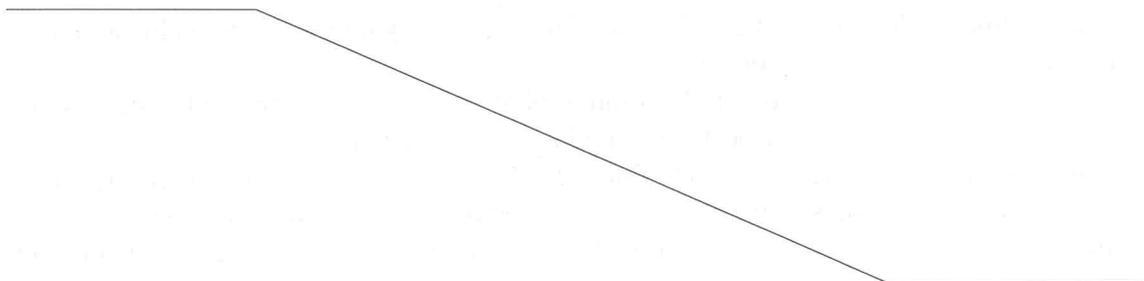
II) que a fs. 3, el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular - Grupo de Trabajo REPAG - Reválidas, agrega Acta de Reunión con la participación del Insp. Gonzalo PASTOR, Profesores Maira ROBAINA, Silvia TECHERA y Carlos CASTRO y la Prof. Carmen BONILLA por la Asamblea Técnico Docente;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente lo propuesto en obrados;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Anexo para el Proyecto Final de los Cursos de Nivel II:



ANEXO PROYECTO FINAL EMT – EMP – BF - BP	
¿Quiénes deben realizarlo?	Todos los estudiantes de los últimos años de los cursos de EMT - EMP - BP – BF.
¿Cuándo deben realizarlo?	Se realiza durante el último año de cursado. En el caso que el estudiante opte por no cursar la totalidad de las asignaturas del ECP o ECT, deberá realizar el Proyecto Final, cuando se inscriba para cursar la última asignatura de dicho espacio.
¿Cómo deben realizarlo?	El Proyecto Final será efectuado en equipos. La cantidad de integrantes de cada equipo podrá ser indicada por las Inspecciones Técnicas, de acuerdo a las características de cada curso.
Obligatoriedad	Los estudiantes deberán realizar, presentar y defender el Proyecto. Aquellos estudiantes que no cumplan con algunas de estas exigencias, repetirán el Espacio Curricular Tecnológico o Profesional, de acuerdo a cada curso.
¿Quiénes deben tutorear a los estudiantes?	Todos los docentes de las asignaturas del Espacio Curricular Tecnológico o Profesional. Podrán participar del seguimiento los docentes de las asignaturas del Espacio Curricular de Equivalencia.
Temática de los Proyectos	Se hará énfasis en situaciones cuyo proceso de resolución evidencie integración de conocimientos aprendidos.
Evaluación	Se valorará: a) El desempeño de cada estudiante en el equipo durante el desarrollo del trabajo. b) La presentación del informe del trabajo, cuya calificación será la misma para cada uno de los integrantes del equipo. c) La defensa del Proyecto Final.
¿Cuándo se realiza la defensa?	Una vez finalizado el curso y previo a la Reunión Final. En el caso que el estudiante no curse la totalidad de las asignaturas del ECP o ECT, la defensa la realizará al finalizar el curso y previo a la Reunión Final del año en que curse la/s última/s asignatura.
¿Cómo incide la calificación del Proyecto Final en la actuación final de las asignaturas?	La actuación final del estudiante de las asignaturas de los ECP o ECT será el <u>Promedio</u> entre: a) calificación final de la asignatura (lo actuado durante el curso) b) calificación global del proyecto (promedio de los tres aspectos señalados en “evaluación”).
¿Qué sucede si solamente cursó algunas asignaturas del último año?	El fallo final de las asignaturas será “acreditación en suspenso por Proyecto Final” y deberá consignarse la calificación de lo actuado durante el curso para cada asignatura. El Juicio de la Reunión Final y/o Confirmatoria



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

	<p>deberá ser “Proyecto Final pendiente de aprobación”. La calificación final de cada asignatura del ECP o ECT, deberá ser promediada con la calificación global del Proyecto, en la Asamblea de Profesores en oportunidad de la Reunión Final del año en que el mismo sea realizado por el estudiante. Ésta será quien determine si el estudiante exonera, debe rendir examen o repite las asignaturas involucradas.</p>
Créditos Educativos	<p>Los Créditos Educativos del Proyecto Final, se mantendrán durante la vigencia del Plan. Los estudiantes que opten por recurrir asignaturas del último año (de cualquiera de los cursos EMT – EMP – BF – BP) del ECP o ECT, podrán elegir entre: a) conservar la calificación del Proyecto Final. b) reformular el Proyecto Final, pudiendo realizarlo de forma individual. La opción se deberá realizar antes de la primera reunión de Profesores.</p>

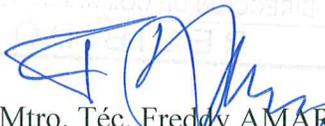
2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la Dirección del Programa de Planeamiento Educativo y siga a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web. Cumplido, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PEREZ HERNANDEZ  
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General